



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

### ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:37 horas** del día **26 de abril del año dos mil veintiuno**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, vía acceso remoto, efectuándose bajo el siguiente:

### Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Dictamen que recae en la siguiente iniciativa:

#### Asunto No. 2433

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua;

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

en atención a las recomendaciones realizadas por ONU Mujeres e Iniciativa Spotlight, para impulsar acciones estratégicas con el objeto de erradicar la violencia y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

**Iniciador o Promovente:** Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN)

### V. Continuación de la discusión y análisis de las siguientes iniciativas:

#### **Asunto No. 2475**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Amnistía del Estado de Chihuahua.

**Iniciador o Promovente:** Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

#### **Asunto No. 2429**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de incorporar el lenguaje incluyente; y con carácter de punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ante las múltiples violaciones de derechos humanos en México, para que atienda a la brevedad las

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

recomendaciones emitidas por los diversos organismos e instancias de derechos humanos, e informe el cumplimiento de las mismas.

**Iniciador o Promovente:** Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

### VI. Presentación de las Iniciativas turnadas a la Comisión:

#### **Asunto No. 2574**

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, desista de los despidos injustificados a trabajadores de la Delegación Chihuahua, se les otorgue su derecho a audiencia y se respeten los derechos laborales.

**Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

#### **Asunto No. 2611**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 15 y 16, todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, respecto a la igualdad de los derechos entre las y los trabajadores al servicio del Estado.

**Iniciador o Promovente:** Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)

#### **Asunto No. 2627**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar el Artículo Decimotercero Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el propósito de hacerlo acorde al principio Constitucional de Igualdad, consagrado en el numeral primero de la Constitución



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello debido a que, hace una distinción de los requisitos requeridos para obtener una pensión por jubilación en razón del sexo, para mujeres de 28 años, y para hombres de 30 años de servicio.

**Iniciador o Promovente:** Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura y hora de término de la reunión.

### ASUNTOS TRATADOS

Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, **la Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez**, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión:

<b>DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON</b>	<b>(MORENA)</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ</b>	<b>(PAN)</b>	<b>SECRETARIA</b>

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

DIP. LETICIA OCHOA MARTINEZ

(MORENA)

VOCAL

Una vez que se ha verificado el quórum de la reunión, el **Diputado Presidente Gustavo De la Rosa Hickerson** declara que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal según lo previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo tercero del Acuerdo 12/2020 de esta sexagésima sexta legislatura.

II.- Acto seguido, el **Diputado Presidente de la Comisión Gustavo De la Rosa Hickerson**, solicita a la **Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez** que someta a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

III.- En relación al tercer punto del orden del día, el **Diputado Presidente** solicita a la **Diputada Secretaria**, someta a consideración el acta de la reunión anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

IV.- Continuando con el orden del día, discusión y aprobación en su caso del proyecto del dictamen marcado con el número 2433, interviene la Licenciada Tamara Franco, asesora del **Diputado Presidente** para dar lectura a la propuesta actual que viene en el dictamen respecto a la adición del artículo 55 en la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, segundo párrafo específicamente. Menciona que el objeto de la propuesta consiste específicamente en el segundo párrafo: "Para asegurar una efectiva reparación integral del daño, se elaborara un programa especial de reparación integral a nivel estatal coordinado por la comisión ejecutiva de atención a víctimas de conformidad con los procedimientos y alcances de la reparación integral del daño, establecida en la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua", estando de acuerdo en esa redacción los integrantes presentes de la Comisión.

Antes de proceder a la votación completa del dictamen, el **Diputado Presidente Gustavo De la Rosa Hickerson** menciona que se tiene una observación en el transitorio artículo primero, por lo que solicita a la Licenciada Franco, de lectura a la correspondiente modificación del transitorio artículo primero contenida en la propuesta del dictamen. Después de haber realizado ciertas precisiones en una discusión llevada a cabo por **el Diputado Presidente Gustavo de la Rosa Hickerson**, la **Diputada Blanca Gámez** y la **Diputada Ochoa** a la propuesta modificada, el Área Técnica da lectura a la propuesta, quedando de la siguiente manera: "El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda destinará los recursos necesarios

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

a las diversas secretarías que conforman el consejo estatal para garantizar el derechos de las mujeres a una vida libre de violencia para la creación, manejo e implementación del Sistema Informático de Registro de Casos de Riesgo Femenicida. En lo subsecuente, se harán las previsiones presupuestales a que haya lugar para el cumplimiento del presente decreto”. En cuanto al artículo segundo transitorio, quedaría de la siguiente manera: “A partir de la entrada en vigor del presente decreto, se tomarán las previsiones para el inicio del inicio y funcionamiento de las figuras e instancias previstas en el mismo”. El tercer artículo transitorio quedaría de la siguiente manera: “El presente decreto entrará en vigor al día 01 de Enero del año 2022”. **El Diputado Presidente Gustavo De la Rosa Hickerson** solicita a la **Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez** someta a votación el sentido del dictamen de acuerdo con lo anteriormente expuesto por las y los legisladores asistentes, siendo aprobado por unanimidad.

V. Continuando con el siguiente punto del orden del día, se procede al análisis de la Iniciativa 2429 con carácter de Decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a fin de incorporar el lenguaje incluyente. Dicha iniciativa también incluía un exhorto al Ejecutivo Federal, sin embargo, interviene el asesor de la **Diputada Blanca Gámez** y menciona que dicho exhorto ya fue aprobado con fecha 20 de diciembre de 2020, recayendo en el Acuerdo 681, con respecto a la incorporación del lenguaje incluyente para visibilizar a las mujeres dentro de la ley en comento. También comenta el equipo de asesores



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

## Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

que, en relación con los requisitos para la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se sugiere eliminar el requisito de la ciudadanía mexicana, esto de acuerdo a que el pleno de la Suprema Corte pues los estados no deben hacer este tipo de regulaciones, como fue el caso del estado de Nuevo León, en donde se promovió una acción de inconstitucionalidad.

Interviene el área técnica y menciona que la propuesta sería dejar ese requisito como se encuentra actualmente a efecto de no legislar ni a favor ni en contra. Por lo que se establece que en el dictamen deberá solamente realizarse las modificaciones con relación al lenguaje incluyente.

Dado a que se rompe el quorum de la reunión, queda pendiente el voto del sentido del dictamen.

Se da por terminada la sesión siendo las **11:45 horas** del día que se actúa.

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON**

**PRESIDENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la  
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/20

DIPUTADA BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIA